

Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, JUNIO 09 DEL 2015

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL(M.E.F.)

DECRETO Nº _5306/

VISTOS

La solicitud de eliminación de patente N° 896 de fecha 09.06.2015 presentada por Don(a) EVELYN RIVAS RODRIGUEZ, con domicilio particular RELONCAVI N° 3082

Lo dispuesto en la Ley Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas

Municipales, Art. 23 al 34.

EL D.A. Nº 898 del 09.03.2009 el ALCALDE de la comuna, DELEGA

Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N° 01 de fecha 02.01.2015 en el cual asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2015

Las Facultades que confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ELIMÍNESE, Patente COMERCIAL(M.E.F.) ROL 9-15085 de Giro MERCADO PARTICULAR, que grava local ubicado en RELONCAVI N° 3082, a nombre del contribuyente EVELYN RIVAS RODRIGUEZ, R.U.T. N° a contar 09.06.2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

YAMIL J. UARAC ROJAS SECRETÁRIO MUNICIPAL

SERGIO GONZALEZ PINOL DIRECTOR DE ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/YJUR/MIGO/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Rentas y Patentes (2).

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

"RECEPCION TRANSPARENCIA" LEY N° 20.280

FECHA:	0 1 JUL 2015
0.70	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR